

EL DEBER

AÑO I.

BABAHOYO, (ECUADOR) DOMINGO 19 DE JUNIO DE 1898.

NÚM. 33

AVISOS

J. ORESTES GOMEZ E.
—SUCESOR DE THEAKSTON—

Agente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N.º 70.
BABAHOYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le confien.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

AGENCIA DE EMPLEOS.

Esta agencia proporciona i solicita constantemente toda clase de empleos domésticos como cocineras, criadas, niñeras, pajes, &c.

CARPINTERIA

DE CARLOS CADENA.

Comercio 27.

Se ocupa de construcciones de edificios, muebles y toda clase de obra de carpintería.

Precios módicos y exactitud en los trabajos.

CIGARRERÍA—LA VEGA—

Comercio 138.

Especialidad en cigarrillos y cigarrillos, elaborados con los mejores tabacos que se cosechan en el país.

PELUQUERÍA

JUVENTUD BABAHOYENSE

DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia núm. 10

Se compra pelo largo.

Se trabaja toda clase de obra de pelo.

SASTRERÍA

DE JUAN SANCHEZ ORDOÑEZ.

Malecon N.º 40.

Se confeccionan ternos sobre medida. Elegancia en el corte, puntualidad en los trabajos y precios módicos.

BOTICA DE LA LIBERTAD

Pongo en conocimiento del público que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i específicos frescos, que influyen poderosamente en el mejor éxito para la curacion de las enfermedades.

Existe tambien un específico maravilloso para sacar manchas y pecas de la cara.

Se extraen muelas sin dolor.

Precios módicos. Prontitud i esmero en el despacho.

J. F. D. VALLEJO

AVISO

Por disposición del Concejo Municipal, en sesión de anoche, convocanse licitadores para el remate del ramo de "ANCLAJE" de este puerto por los últimos seis meses que restan del año actual, durante los días 27 de los corrientes y más hábiles, base de QUINIENTOS sucses.

La Junta respectiva se situará en el lugar de costumbre.

Babahoyo, Junio 17 de 1898.

El Secretario Municipal.

A MIS DEUDORES

Suplico a las personas que tengan cuentas pendientes en mi casa, pasen a cancelarlas a la brevedad posible; por que de lo contrario, me verá en la necesidad de llamarlos particularmente y por este mismo periódico, al cumplimiento de las obligaciones contraídas sin perjuicio de hacerles efectivo el pago a los morosos recurriendo a la vía ejecutiva.

Babahoyo, Mayo 8 de 1898.

MANUEL M. GÓMEZ.

Sr. Francisco Coronel Zegarra GUAYQUIL.

El 4 de Marzo último venció el documento que Ud firmó por el valor de la mercadería a comisión.—Si se retirarlo sin mas demora.

Babahoyo, Mayo 20/98.

BOTICA—LA SALUD— de Francisco M. Lozano

BABAHOYO, Calle de la Concordia N. 14

Este establecimiento, recientemente instalado, cuenta con un surtido completo de drogas, preparaciones químicas y específicos extranjeros legítimos.

El despacho está a cargo de su propietario, que atiende al público con el mayor esmero, expendiendo los artículos y despacho de recetas al precio mas módico posible.

Primer Combate

Ha llegado a esta ciudad el acreditado cigarrillo El GARIBALDINO de venta en todos los establecimientos. Contiene premios para los consumidores.

AGENTE EN BABAHOYO

el sr. M. SANTIAGO DE LA TORRE

Fábrica establecida en 1895.
Guayaquil, calle de Chimborazo N.º 177

DANIEL L. URREA

Agencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada agencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta atahúdes a todos precios i ejecuta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mortuario i varios carruajes que estan constantemente a disposición del público.

Se atienden órdenes con prontitud i esmero.

JOSÉ R. VERGARA

Médico Cirujano.

Comercio 46

Comunicado

SATISFACCIÓN

Por algunas personas de mi confianza se me ha hecho saber que, bajo la influencia del licor, injurié groseramente de palabra a la señora Dolores de Calle el día 21 de Mayo último, en la parroquia de Changuil.

Teniendo conocimiento que se me preparaba una acusación de parte de la ofendida, traté de gestionar con el marido de la citada señora una transacción amistosa, la que conseguí mediante la promesa de darle una satisfacción por la prensa desmintiendo los cargos que le hice y declarar, como lo hago, que es modelo de esposa, honrada y de buenas costumbres, y que sólo mi estado inconciente producido por el alcohol pudo inducirme a preferir contra la señora de Calle expresiones groseras que hieren su buena fama y excelente reputación.

JOSÉ M. MARTILLO

Babahoyo Junio 14 de 1898.

INTERIOR

CONCEJO MUNICIPAL

Sesión de 8 de Junio.

Presidió el doctor Calisto y asistieron los señores Landivar, Bermeo, Jarrin, Negrete, el Procurador y el secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior, desechandose previamente una reconsideración pedida por el señor Bermeo, sobre la reducción del sueldo del Inspector de Obras Públicas.

No se dió lugar a una petición del Jefe del Cuerpo Contra Incendios sobre concesion de tres locales para bombas, por no disponer el Concejo de ningún edificio adecuado para ese objeto.

Se ordenaron los siguientes pagos de las entradas imprevistas:

A don José Vicente Vera 34 sucses 93 centavos por varios materiales proporcionados para la Plaza de Mercado.
A don Pedro P. Vera 20 sucses por la construcción de una escalera en la casa municipal.

A don Carlos Cadena 15 sucses por la construcción de tres puertas colocadas en la misma obra.

A don J. W. Ollagne 22 sucses 58 centavos, por la compra de 20 cuartos de pino colorado para las tiendas del Mercado.

A don José Vicente Vera 112 sucses 50 centavos, del ramo de alumbrado público, por 15 cajas de kerosene para el servicio.

Se acordó pasar en informe a la comisión de obras públicas un vale de ocho sucses que cobra don Pedro P. Vera, por unos trabajos que separan los departamentos del Concejo, del local que ocupa la escuela de niñas.

Se acordó aplazar la resolución que solicitan los señores J. María Guevara y Anjel Pazmiño sobre arrendamiento de tiendas en la Plaza de Mercado, hasta que se resuelva por la Corte Suprema el incidente sobre la ordenanza del ramo.

Se acordó proveer a la escuela municipal de niñas de cuatro bancas y tres libros en blanco.

Se aprobó la destitución que el Comisario ha hecho del celador Dionisio Rivera y su remplazo con Felipe Arias.

En vista de la necesidad de sacar a remate el ramo de anclaje por los últimos seis meses del presente año, de acuerdo con la ordenanza dictada, la cual no está aún publicada por bando por la Jefatura Política, se acordó insistir en que se cumpla cuanto antes con los términos del art. 43 de la Ley de Régimen Municipal, en razón de que toda demora irroga un perjuicio directo a las rentas municipales.

Se aplazó para el 26 del presente una resolución pedida por el Comisario, relativa a reemplazar al Inspector Vacacela, que se encuentra imposibilitado para el servicio.

En una interpelación promovida por el señor Jarrin se tomó en cuenta que el Inspector de Policía don Pedro Oviedo Ponce faltaba a sus deberes. Se acordó su separación, nombrándose en su lugar a don Darío Betancourt, propuesto por el señor Landivar.

El doctor de Calisto abandonó su asiento, manifestando que por motivos particulares renunciaba los honorarios cargos de presidente y primer concejal, que tenía en el Municipio, en la inteligencia de que sus pequeños servicios quedaban a las órdenes de la Corporación, en cuanto los considerase útiles. Se aceptó la renuncia y se designó para reemplazarlo al doctor don José Félix Marín; dándose al primero un voto de agradecimiento por los importantes servicios que ha prestado a la Corporación y al progreso general de la localidad.

Por renuncia y aceptación de los cargos referidos, nombrase, por unanimidad de votos, de vocal al señor Pablo Filian, quedando el Concejo constituido de la manera siguiente.

Principales

- 1.º Señor J. Reinaldo Bermeo V.
- 2.º " Eliseo Oviedo
- 3.º " José Antonio Landivar
- 4.º " Rafael Terán Quevedo
- 5.º " José Núñez

Suplentes

- 1.º Señor Virgilio R. Escudero
- 2.º " Leopoldo Jarrin
- 3.º " Estévan Negrete
- 4.º " José Fidel Marín
- 5.º " Pablo Filian.

Se declaró vacante el cargo de defensor general por no haber contestado el nombramiento otorgado a su favor; y se nombró para el mismo a don Manuel J. Durango.

Se encargó al Sindico que averigüe qué cantidad disponible existe en Tesorería, procedente de los pagos que han hecho y están haciendo los fiadores del ex-Tesorero don Antonio Quevedo, para la expropiación de la casa y solar, que se dice es de la familia Luna; de lo que dará cuenta para resolver lo conveniente.

Terminó la sesion.

NOTICIAS DIVERSAS

Ferrocarril a Quito

En *La Nación* de Guayaquil, de fecha 15 del presente, encontramos la importante noticia que sigue:

Ayer salió para Chimbo el señor R. M. Simmons, representante del sindicato de la compañía constructora del ferrocarril a Quito.

El objeto de su viaje es el de empezar algunos trabajos preparatorios a fin de que, a la llegada de los ingenieros de la compañía al Ecuador, pueda darse principio a la obra de una manera formal.

Mr. Simmons ha manifestado a uno de los diarios locales que no cree que haya interrupción alguna en lo sucesivo respecto de la marcha de los trabajos que va a iniciar, una vez que la Compañía está perfectamente constituida y con el capital necesario suscrito en Nueva York y Londres, y perfectamente formalizado también el contrato de la construcción de la línea con la compañía que él representa.

Remate

El día 15 del presente se adjudicaron por la Junta de Hacienda al señor José Domingo Peñafiel las 75 unidades del ramo de aguadientes del cantón de Pueblo Viejo, por los meses que restan del presente año, en la cantidad de dos mil sueres.

Otro

Para el 20 del presente se ha fijado el de unos terrenos de cultivo de la parroquia de Pimocha, pertenecientes a la señora Jesus Arangudi, en el juicio ejecutivo seguido a nombre del Fisco por cobro de los impuestos de la contribución que grava los fundos rústicos.

Robo

A las tres de la mañana del sábado 11 del presente, unos rateros forzaron la puerta del salón de billar situado en la esquina de la calle de la Municipalidad y Concordia, y robaron, un reloj de bolsillo, veinte y tantos sueres en dinero, algunas botellas de licor y cinco bolas de billar en perfecto uso.

Como siempre ocurre, no ha podido comprarse quienes sean los autores de este delito, aunque los dueños del establecimiento han indicado como sospechosos a dos individuos, contra los que no se pudo proceder por falta de medios probatorios.

En París

Ha muerto hace poco el distinguido caballero chileno don Juan Nepomuceno Irarrázabal, cónsul de Chile en esa capital, y esposo de la señora ecuatoriana doña Elisa García Moreno.

El señor Irarrázabal contrajo en Guayaquil la enfermedad que acaba de tener su desenlace en París.

Partida

Ayer marchó al interior el señor Tomas Gagliardo, sub-secretario del Ministerio de Hacienda, que se dirigió a Quito.

Guardia de propiedad

Atendiendo a la deficiencia del servicio de Policía, algunos comerciantes de esta plaza están animados del propósito de obtener el permiso necesario para crear una guardia especial, que por la noche haga el servicio de facción en la zona ocupada por el comercio, tanto para resguardar estos intereses de la gavilla de mañozos que apesta a toda la república, como del fuego que casual o intencionalmente pudiera amargarlos.

Los comerciantes están penetrados de que esa guardia es absolutamente indispensable, y desde luego se dan los pasos necesarios para conseguir la autorización ya indicada, las armas, los individuos que deben hacer este servicio y los fondos con que mensualmente debe contarse para satisfacer el sueldo de los celadores.

A Guayaquil

En el vapor Chimborazo partió ayer para Guayaquil el Coronel señor Medardo Alfaro, Gobernador de la Provincia.

Jefe Político

Se comunica de Quito que se ha entendido el nombramiento de este cargo para el Cantón de Babahoyo a favor de don Estévan Negrete.

En libertad

Por orden de la Gobernación de la Provincia de fecha 14 del presente, la Comisaría Municipal puso ese día en libertad a Gregorio Fernandez, peon concierto del señor Guillermo Velasquez, de la hacienda El Porvenir, detenido a virtud de negarse a cumplir sus obligaciones, no obstante de adendar a su patron trescientos y mas sueres.

Conato de robo

En la noche del viernes último fué forzada la cerradura de la puerta de la tienda que tienen en la calle del Malecón los señores Abatte y Mazeo.

No obstante de que hicieron saltar las seguridades de la puerta, hasta hoy parece que no se nota sustracción de mercaderías; por lo que se cree que alguna circunstancia casual aumentó a los rateros en el instante que iban a aprovechar de su trabajo.

Alta

Se ha llamado al servicio activo de las armas al subteniente don José Antonio Gavilanes, con destino al Batallón Vinces.

Comision

En el vapor Pampero llegó antañoche el Teniente Coronel señor Emiliano Figueroa, que desempeñó en Vinces la comision de organizar las milicias de ese Cantón.

Desertores

El señor Intendente de Policía de Guayaquil remitió anteaer, con las seguridades del caso, a Mauro Fuentes y Agustín Vilmonite, soldados desertores del Batallón Vinces.

Várias noticias

—En el Ministerio de la Guerra se ha comenzado a formar el nuevo escalafón general de los militares de la República.

—Don Lino Yañez y don José María González, han sido designados para Jefes políticos de Balsapamba, principal y sapiente, respectivamente.

¡A muerte!

En contestación al quiroscoso reto del Marques español de Alta-Villa, dirigido de Madrid al senador Mason, de Illinois, por sus espresiones acerca de España, el doctor Geo. Powell le pasó el siguiente cable, desde Lacrosse, Wisconsin:

Al Marques de Alta Villa,
Madrid,

Sé por los despachos de la prensa que usted ha retado a mortal combate al senador Mason por las palabras que pronunció como campeón del patriotismo y de los principios de su país, con la acostumbrada jenerosidad española eligiendo sus propias armas, y como el senador Mason ha gastado su vida en la prosecución de una idea humanitaria y civilizadora, que no le induce por cierto a encontrarse con un espadachin, siendo yo constante admirador de su patriotismo me constituyo responsable de sus palabras.

En la fuerza de la edad y perteneciendo a una clase conocida como típica americana porque eleva a principio el patriotismo y cree que el asesinato no se puede pagar con oro, acepto su reto escogiendo por arma la pistola de ejército, calibre 44, órgano de la civilización, instrumento con el cual los primeros exploradores americanos castigaban a los asesinos, advirtiéndole a usted y a todos los de su calaña que mil como yo están listos para seguir mis huellas y levantar mi pistola si llega a caer. Agradezco sinceramente al representante de millares de años de barbarie la oportunidad que me ofrece de disparar un tiro en venganza de los marineros yankees que alimentaron a los tiburones en la bahía de la Habana.

(firmado)—Geo POWELL.

Ferrocarril del Pailon

De EL ATALAYA de Quito, de fecha 7 del presente, extractamos lo que sigue:

Se ha comunicado al apoderado del "Sindicato Industrial de Sud-América", de Vancouver Canadá, que dentro de pocos días saldrá para Quito, como representante del Sindicato, el ingeniero en jefe Mr. N. J. Carroll, hombre de grande experiencia e ilustración, que ha construido ferrocarriles en la República Argentina, Inglaterra y Francia, y que, últimamente, estuvo como Ingeniero de Minas en la provincia de Ontario, Canada.

El Sindicato en referencia, que cuenta con un capital de cincuenta millones de sueres, no dudamos que llevará a cabo la grande obra del ferrocarril de Quito al Pailon, si obtiene, como es de esperarse, una concesion razonable del próximo Congreso.

No hai duda que durante el Gobierno liberal el Ecuador ha ensanchado extraordinariamente sus relaciones comerciales y políticas con las demas naciones, y que el capital extranjero llama a nuestras puertas, impulsado por el crédito que comienza a restablecerse, a la sombra de la paz y de la libertad.

Los ferrocarriles son el único secreto de nuestra prosperidad. Impulsémoslos con patriotismo y buena fé, y el Ecuador se levantará muy pronto a inmensa altura.

DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD

El suscrito se encarga de hacer toda documentación militar, como estados mensuales y generales, listas de revista, presupuestos para pagos de haberes, situaciones diarias, relaciones de alta y baja personal y de armamento, hojas de servicio &; de arreglar libros de filiaciones, de cuentas y liquidaciones de caja; de acopiar documentos, formar solicitudes y gestionar ante el Gobierno para obtener cédulas de invalidez y de montejo; así como para solicitar papeletas de exclusion para los individuos que están amparados por la ley para no alistarse en la Guardia Nacional.

Compra y canjea toda clase de estampillas usadas de correo.

Tiene su habitación en la calle de la Municipalidad N.º 91.

MANUEL M. M. PEÑAHERRERA.

HERRERÍA Y ARMERÍA DE JACINTO BOHORQUE Y Ca.

Comercio 138.

Se compone armas de todas clases, máquinas de coser y se hace todo trabajo de coberria.

Todas las órdenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejecutados con prontitud y puntualidad.

LA FORTUNA

Recomendamos a los fumadores de buen gusto los ESQUISITOS CIGARRILLOS de esta acreditada marca, elaborados como especialidad, con tabacos proliamente escojidos y papel de trigo lejítimo.

La picadura no contiene palos, ni polvo ni resortes con engrudo.

Se vende por grandes y pequeñas cantidades en la Balsa de los vapores nuevos y en esta imprenta.

Imprenta de *El Deber*.

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & C.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespólinas de lana negra brochadas para señoras.

Id de colores, de algodón, variado surtido.

Zarzas finas, francesas é inglesas, gran variedad.

Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, taco alto y bajo.

Formas de sombreros para señoras.

Rasos de algodón, gran fantasía, para vestidos de señoras.

Camisas para el día, enaguas y calzones para id

Abanicos; grande y variado surtido.

Telas de seda brochadas de colores, para señoras.

Lanas de colores con y sin seda id id

Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalón y ternos.

Cintas de raso y falla de color, variadas clases.

RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:

Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.

Ajuares completos para bautizos, variado surtido.

Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en París.

Arniños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

ULTIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fábricas y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PEÑAFIEL.

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

Ba-Ta-Clan

Grandes Almacenes

Artículos de fantasía.

Ventas por mayor y menor

CERVEZA PABELLON ALEMAN

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IRMLER

CIGARRILLOS

El Ferrocarril

De venta en todas partes, conteniendo un obsequio dentro de cada cajetilla.

Dirección telegráfica: Luztriaya.

Guayaquil, Junio 1.º de 1898.

E. Rohde y C.

Importadores.

Exportadores

Agentes y Comisionistas

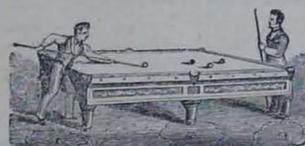
Compramos: Algodón, Caucho, Cacao Cueros, Café, Tagua, Zarza, y demás productos del país.

Pagamos siempre los más ALTOS PRECIOS de plaza.

MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=

Casa de las Stas. García Matens. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Huos.



Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon Aleman

SUCESORES

DE

NORVERTO OSA y Ca

Tienen el honor de participar a sus amigos y clientela que han vuelto a instalarse en su casa situada en la calle del Malecon, en el mismo local que ocuparon antes del incendio; donde les será grato ponerse a sus órdenes.

Guayaquil. Mayo 23 de 1898.

Ordenanzas Municipales

—Continuacion—

El Concejo Cantonal de Babahoyo, en uso de las facultades que le conceden los Arts de la Ley Orgánica de Instrucción Pública y Atribución 4^a del Art 30 de la de Régimen Municipal.

Considerando:

Que las Municipales están en el deber de fomentar por todos los medios que estén á su alcance, la Instrucción Pública, base incommovible sobre la que descansan los progresos humanos.

Que sin ésta es imposible el desarrollo moral y material de las masas y el bienestar de ellas; y

Que tiempo há viene dejándose notar la falta de una escuela municipal de niñas.

Acuerta:

Art 1^o Desde el 11 de Agosto del año actual, se establecerá en esta ciudad una escuela de instrucción primaria, laica para niñas, la cual se situará en la parte más central.

Art 2^o Dicha escuela se inaugurará solemnemente el 10 del mismo mes y año expresados, en conmemoración del primer grito de independencia, dado en Quito en 1809.

Art 3^o El establecimiento se denominará «Escuela Municipal 27 de Mayo», en recuerdo de la fecha en que se creó, en 1861 la provincia de «Los Ríos».

Art 4^o La referida escuela será de 1^a clase, con la dotación que señala la ley del ramo.

Art 5^o La Institutriz será de libre nombramiento y remoción del Concejo Cantonal.

Art 6^o Esta en lo que respecta á los textos de enseñanza queda sujeta á los que dicha ley determina, debiendo agregarse los elementos de Geografía Universal y de Dibujo.

Art 7^o Nadie podrá dirigir la «Escuela Municipal 27 de Mayo», sin presentar el respectivo título que acredite su competencia en la materia.

Art 8^o Los gastos que ocasionare el sueldo de la institutriz, instalación y sostenimiento del referido plantel de instrucción, serán tomados de la cantidad presupuestada para este beneficio.

Dada en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo á 14 de Mayo de 1897.

El Presidente

M. de CALISTO M.

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE.

El infrascrito Secretario, con la promesa de ley certifica: que la presente ordenanza ha sido discutida en las sesiones de 11 y 14 del presente mes, en cuya última fecha fué aprobada.

Babahoyo, Mayo 23 de 1897.

T. GÓMEZ ELIZALDE.

Jefatura Política del Cantón,

Babahoyo, Mayo 24 de 1897.

Ejecútese.

El Jefe Político

FIDEL CASTILLO

El Secretario
CARLOS A. SILVA

El Concejo Cantonal de Babahoyo, Considerando:

Que de conformidad con el Art 21 de la Ley de División Territorial, pueden las Municipalidades crear nuevas parroquias;

Que con esta medida se hace más pronta y eficaz la Administración de Justicia, así como los demás ramos de la Administración general;

Que es un deber de las municipalidades reconocer y premiar las deudas de gratitud que los pueblos contraen para sus benefactores y que uno de estos es el señor don Agustín Barreiro;

Acuerta:

Art 1^o Se eleva al rango de parroquia civil con el nombre de « Barreiro », la antigua población de Santa Rita.

Art 2^o Los límites de esta serán; por el Norte, la parroquia de Sabaneta; por el Sur, la de Pimocha; por el Este, la de Caracol; y por el Oeste, el río grande de Babahoyo.

Dada en la sala del Ilustre Concejo Cantonal, en Babahoyo, á 25 de Mayo de 1897.

El Presidente

M. de CALISTO M.

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

Certifico, con la promesa de ley: que la presente Ordenanza ha sido discutida en las sesiones de los días 21, 22 y 25 del actual; en cuya última fecha fué aprobada.

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

Jefatura Política del Cantón.

Babahoyo, Mayo 29 de 1897.

Ejecútese.

El Jefe Político

FIDEL CASTILLO

El Secretario

CARLOS A. SILVA

El Concejo Cantonal de Babahoyo, en uso de sus atribuciones,

Considerando:

Que es necesario é indispensable reglamentar el servicio del «Alumbrado Público» de esta ciudad.

Que por la práctica de muchos años la Corporación municipal se ha convencido que, mientras ha estado el servicio á cargo de empresarios, no ha sido hecho á satisfacción del procomún, y solo ha ocasionado disgustos, perjuicios y arbitrarias críticas.

Acuerta:

Art. 1^o Reasumir el prenotado servicio, hasta cuando lo crea necesario.

Art 2^o Para atenderlo debidamente se crea el puesto de Inspector de «Alumbrado Público», y de cuatro serenos encargados del servicio.

Art 3^o El Inspector será de libre nombramiento y remoción del Concejo, y los serenos del Comisario municipal.

Art 4^o Tanto el Inspector como los serenos están bajo la inmediata inspección

y disposición del Comisario municipal, quien podrá también ocuparlos en los demás servicios municipales.

Art 5^o El sueldo del Inspector será de cuarenta sueres, el de los serenos de veinticuatro sueres cada uno.

Art 6^o El Inspector estará obligado á cuidar de que el alumbrado sea de buena calidad durante las horas que según la ordenanza debe permanecer encendido; y á conservar en buen estado y perfecta limpieza todos los postes, faroles y demas útiles.

Art 7^o Estos los recibirá bajo inventario y le serán entregados por el Síndico municipal y el concejero comisionado, el que será firmado por todos.

Art 8^o Caso de pérdida de algunos útiles, será de la única responsabilidad del Inspector, y sólo que probare su inculpabilidad, se le exonerará.

Art 9^o Una vez que vaque el cargo, el Inspector está obligado á entregar en la misma forma que ha recibido todos los útiles.

Dado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo, en Babahoyo, Mayo 28 de 1897.

El Presidente

M. de CALISTO M.

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

Certifico con la promesa de estilo: que el presente reglamento ha sido discutido y aprobado legalmente, en sesión extraordinaria de 28 de Mayo de 1897.

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

El Concejo Cantonal de Babahoyo, en uso de la facultad que le concede el Artículo 30, en su inciso 17 de la ley de Régimen Municipal, y

Considerando:

Que las corporaciones é instituciones, que administran intereses públicos, tienen el ineludible deber de publicar por la imprenta sus actos, como el medio más eficaz de dar cuenta de ellos á sus comitentes.

Que ilustrando así á la opinión, se despierta en ella mayor interés por la cosa pública y se consigue que el pueblo lleve al seno del Ayuntamiento, por medio de las elecciones, representantes dignos y honrados.

Que con la publicación de las actas del Municipio se promueven discusiones relativas á los intereses procomunales que llevando á la conciencia de los ediles la luz de la verdad garantizan el acierto en el manejo de los negocios cantonales.

Que las bibliotecas públicas son la antorcha que ilumina la razón, nutriendo las inteligencias de útiles y provechosos conocimientos; y

Que es de absoluta necesidad la creación de una biblioteca municipal en esta ciudad.

Acuerta:

Art 1^o Se establece un periódico con el nombre de «Registro Municipal», en el cual se publicarán todas las actas del Ayuntamiento, así como lo relativo á los intereses generales.

Art 2^o Su publicación se hará mensual-